2

SEGUNDO:

TERCERO:

CUARTO:

QUINTO:

SEXTO:

SEPTIMO:

OCTAVO:

NOVENO:

DECIMO:

DECIMOPRIMERO:

DECIMOSEGUNDO:

DECIMOTERCERO:

DECIMOCUARTO:

DECIMOQUINTO:

DECIMOSEXTO:

PRESIDENCIA GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Infórmase sobre la propuesta de iniciativa privada a nivel de prefactibilidad, presentada por ICTSI AMERICAS B.V., para la modernización del Puerto de Acajutla con base en el artículo 48 y siguientes de la Ley especial de Asocios Público Privados.

DECIMOSEPTIMO:

I. ANTECEDENTES

El 13 de mayo de 2021, el señor Carlos Roberto Alfaro Castillo, en su calidad de apoderado especial de ICTSI Americas, B.V., presentó a la Comisión Ejecutiva portuaria Autónoma (CEPA) Propuesta de iniciativa privada con base en la Ley Especial de Asocios Público Privados, para la modernización del Puerto de Acajutla.

El 21 de julio del corriente año, se realizó la presentación de un informe ejecutivo, a efecto de determinar las acciones a seguir.

II. OBJETIVO

Infórmase sobre la propuesta de iniciativa privada a nivel de prefactibilidad, presentada por ICTSI AMERICAS B.V. para la modernización del Puerto de Acajutla, con base en el artículo 48 y siguientes de la Ley Especial de Asocios Público Privados (Ley de APP).

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La Propuesta de iniciativa privada para la modernización del Puerto de Acajutla fue presentada en fecha 13 de mayo del año en curso.

En relación con lo anterior y de acuerdo al artículo 49 de la Ley de APP, se tiene un plazo máximo de 60 días hábiles para pronunciarse respecto al estudio de prefactibilidad presentado.

La proponente, ICTSI AMERICAS B.V. (subsidiaria propiedad 100 % de International Container Terminal Services, Inc), está incorporada y registrada de acuerdo a las leyes de los Países Bajos; con domicilio social en la Ciudad de Panamá, República de Panamá; y con la intención de dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley especial de Asocios Público Privados y a los establecidos por PROESA, presenta información legal, financiera y técnica.

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), de conformidad a su Ley Orgánica, es la propietaria, administradora y operadora del Puerto de Acajutla y del Puerto de La Unión Centroamericana, únicos puertos mercantes en la República de El Salvador y por lo tanto es de su absoluta competencia su eficaz funcionamiento, por constituir dichos puertos una infraestructura básica de soporte para el comercio internacional de El Salvador.

En ese sentido, CEPA ha realizado las siguientes acciones encaminadas al desarrollo del Puerto de Acajutla:

17a

- El 17 de agosto de 2015, se suscribió el Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Océanos y Pesca de la República de Corea y la CEPA, para Cooperación Bilateral en los campos de desarrollo y operación portuaria, entre el alcance de la cooperación se encontraba la formulación de un plan maestro sobre desarrollo y operación portuaria.
- El período de trabajo para el Plan Maestro y Estudio de Factibilidad para el Desarrollo de Puertos en El Salvador, elaborado por Corea, fue del 27 de diciembre de 2016 al 20 de abril del 2018, siendo esta última fecha la de la entrega de la versión final. En su contenido se estableció un desarrollo tanto del Puerto de Acajutla como del Puerto de La Unión.
- En el mes de febrero del año 2020, inició el estudio de factibilidad para el Desarrollo del Puerto de Acajutla en El Salvador, por Korea Eximbank, tomando como base el plan maestro elaborado por Corea en el año 2018, dicho estudio se encuentra en su etapa final de elaboración y dará lineamientos técnicos y financieros para ejecutar las inversiones necesarias para recuperar y modernizar dicho puerto. En el mes de agosto será entregado el informe final de dicho estudio a CEPA.

Considerando que existe un estudio en curso para el desarrollo del Puerto de Acajutla en El Salvador, por parte de Korea Eximbank, con el fin de evaluar la posición técnica y financiera más favorable a los intereses de esta Comisión para la modernización del puerto, y aún a la espera de conocer los resultados finales del estudio indicado, no es posible analizar en este momento la propuesta realizada, sino hasta tener pleno conocimiento del referido estudio en curso y con ello poder determinar el interés de la implementación de un proyecto de asocio publico privado en el Puerto de Acajutla.

IV. MARCO LEGAL

Art.48 Ley de APP "Naturaleza de la Iniciativa Privada"

Art.49 Ley de APP "Competencia para evaluar un proyecto de iniciativa privada"

Art.52 Ley de APP "Período en que la institución contratante del Estado no podrá llamar a licitación".

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Dar por recibida la propuesta de iniciativa privada a nivel de prefactibilidad, presentada por ICTSI AMERICAS B.V. para la modernización del Puerto de Acajutla, con base en el artículo 48 y siguientes de la Ley especial de Asocios Público Privados.
- 2° Dar por recibido el resumen ejecutivo presentado por la Gerencia Legal, respecto a la iniciativa privada presentada por ICTSI AMERICAS B.V.
- 3° Aprobar la propuesta de respuesta presentada por la Gerencia Legal, a ser remitida a ICTSI AMERICAS B.V.
- 4º Delegar al Señor Presidente de la Junta Directiva, en su calidad de representante legal de CEPA, para emitir respuesta a la propuesta de iniciativa privada presentada por ICTSI AMERICAS B.V.

DECIMOCTAVO:

INFORMACIÓN RESERVADA De conformidad al Punto XVIII, Acta número 3108, de fecha 29 de julio de 2021.

DECIMONOVENO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

1. INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

2. INFORMACIÓN RESERVADA

De conformidad al Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012.

3. Solicítase autorización para que el señor Ernesto Enrique Castro Castellón, Encargado de Medios de Comunicación en la Gerencia del AIES-SOARG, forme parte del equipo de prensa y comunicaciones que realizará la producción de un spot de la Presidencia de la República, sobre la "Feria del Salvadoreño para la emisión de DUI", a desarrollarse en la ciudad de Los Ángeles, California, Estados Unidos, del 4 al 9 de agosto de 2021.

I. ANTECEDENTES

La Unidad de Comunicaciones de CEPA ha recibido de la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República de El Salvador, la solicitud para que el señor Ernesto Enrique Castro Castellón, quien labora para CEPA como Encargado de Medios de Comunicación en la Gerencia del AIES-SOARG, forme parte del equipo de prensa y comunicaciones que realizará la producción de un spot de la Presidencia de la República, sobre la "Feria del Salvadoreño para la emisión de DUI", a desarrollarse en la ciudad de Los Ángeles, California, Estados Unidos, del 4 al 9 de agosto de 2021, esto como parte de la estrategia de comunicaciones que emana de la Presidencia.

Continuación Punto XIX

19h

II. OBJETIVO

Autorizar al señor Ernesto Enrique Castro Castellón, Encargado de Medios de Comunicación en la Gerencia del AIES-SOARG, para que forme parte del equipo de prensa y comunicaciones que realizará la producción de un spot de la Presidencia de la República, sobre la "Feria del Salvadoreño para la emisión de DUI", a desarrollarse en la ciudad de Los Ángeles, California, Estados Unidos, del 4 al 9 de agosto de 2021.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El señor Ernesto Enrique Castro Castellón, Encargado de Medios de Comunicación en la Gerencia del AIES-SOARG, ejerce labores como enlace en el área de comunicaciones entre CEPA y Casa Presidencial; y en ese sentido es que se ha requerido su apoyo para la producción de un spot de la Presidencia de la República, sobre la "Feria del Salvadoreño para la emisión de DUI", a desarrollarse en la ciudad de Los Ángeles, California, Estados Unidos, del 4 al 9 de agosto de 2021.

El costo que cubriría esta autónoma, sería el boleto aéreo, de acuerdo a los precios del mercado, lo correspondiente al valor de viáticos, según la tabla del Reglamento de gastos de representación, pasajes y viáticos de CEPA, por los días de producción en el exterior para el señor Ernesto Enrique Castro Castellón.

Monto

US \$ 780.00

Viáticos por 6 días según Art. 11 del Reglamento de gastos de representación, pasajes y viáticos de CEPA, correspondiente del 4 al 9 de agosto de 2021, a razón de una cuota de viáticos de **US \$130.00** por día, según Tabla de viáticos US \$130 x 6 = US \$780.00

US \$ 780.00

Costo total de viáticos

IV. MARCO NORMATIVO

Reglamento de Gastos de Representación, Pasajes y Viáticos, de CEPA, actualizado mediante el Punto Vigésimo del Acta número 3098, de fecha 27 de mayo de 2021.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, considerando la solicitud recibida de Casa Presidencia sobre la mencionada misión oficial, se recomienda a Junta Directiva autorizar los viáticos del señor Ernesto Enrique Castro Castellón, como parte del equipo de prensa y comunicaciones que realizará la producción de la Presidencia de la República, sobre la "Feria del Salvadoreño para la emisión de DUI", a desarrollarse, en la ciudad de Los Ángeles, California, Estados Unidos, del 4 al 9 de agosto de 2021.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

Continuación Punto XIX

19i

- Autorizar al señor Ernesto Enrique Castro Castellón, Encargado de Medios de Comunicación en la Gerencia del AIES-SOARG, para que forme parte del equipo de prensa y comunicaciones que realizará la producción de un spot de la Presidencia de la República, sobre la "Feria del Salvadoreño para la emisión de DUI", a desarrollarse en la ciudad de Los Ángeles, California, Estados Unidos, del 4 al 9 de agosto de 2021.
- 2° Autorizar la asignación de US \$780.00, al señor Ernesto Enrique Castro Castellón, en concepto de viáticos por la duración de la producción en el exterior.
- 3° Autorizar la compra del boleto aéreo en la ruta San Salvador, Los Ángeles, California, Estados Unidos y viceversa, de acuerdo a los precios del mercado.

"No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciséis horas con quince minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva".

Asisten:

Licenciado Federico Anliker, Presidente

Los Directores Propietarios:

Ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, por el Ramo de Obras Públicas Señor Mauricio Alberto Solórzano Martínez, por el Ramo de Hacienda Señora Yanci Yanet Salmerón de Artiga, por el Ramo de Economía Coronel Pablo Alberto Soriano Cruz, por el Ramo de la Defensa Nacional Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales

Los Directores Suplentes:

Ingeniero Álvaro Ernesto O´byrne Cevallos, por el Ramo de Obras Públicas Ingeniero José Julio Deras Urbina, por el Ramo de Economía Almirante Exon Oswaldo Ascencio, por el Ramo de la Defensa Nacional Señor Marvin Alexis Quijada, actuando como Propietario por el Sector Comerciantes

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

La Directora: Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, se disculpó.